

VERSION PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que no es competencia de este Hospital y publicándola información que nos compete; es una versión pública, en formato seleccionable, tal como lo establece el Art. 1 del Lineamiento N° 1 para la prueba del modelo de fiscalización de publicación de la información oficiosa."

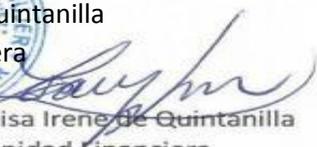
También se ha incorporado al documento las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento".

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ
PRESUPUESTO MODIFICADO AL 30 DE ABRIL DE 2020

PRESUPUESTO VOTADO FONDO GENERAL		\$ 21,438,065.00
AUMENTO	\$	226,186.00
<i>Acuerdo 228 Mil plazas</i>	\$	143,135.00
<i>Acuerdo 270 Residentes e Internos contratos</i>	\$	83,051.00
DISMINUCION	\$	1,830,295.00
<i>Compra Conjunta</i>	\$	1,830,295.00
PRESUPUESTO MODIFICADO FONDO GENERAL		\$ 19,833,956.00
MAS FONDOS PROPIOS		31,800.00
TOTAL		\$ 19,865,756.00

Lic. Luisa Irene de Quintanilla
Jefe Unidad Financiera




Lic. Luisa Irene de Quintanilla
Jefe Unidad Financiera



MINISTERIO DE HACIENDA

San Salvador, 17 de febrero de 2020
Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO
Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre Asignaciones del Ramo de Salud

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No. 228 San Salvador 17 de Febrero de 2020

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II-Gastos la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se aumentan las fuentes específicas de ingresos las asignaciones de gastos, conforme se indica a continuación:

	<u>CANTIDAD</u> <u>US\$</u>
Ingresos	
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" San Salvador	
Ingresos Corrientes	
16 Transferencias Corrientes	
162 Transferencias Corrientes del Sector Público	
1623200 Ramo de Salud	<u>143,135.00</u>
Egresos	
02 Servicios Integrales en Salud	
2020-3203-3-02-02-21-1- Atención Hospitalaria	<u>54 143,135.00</u>

COMUNIQUESE.- EL MINISTRO DE HACIENDA (F) FUENTES"
El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



Oscar Edmundo Anaya Sánchez
VICEMINISTRO DE HACIENDA



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 24 de Febrero de 2020
Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO
Asunto:

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No. 270 San Salvador 24 de Febrero de 2020
De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

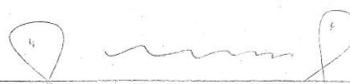
B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II-Gastos la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se aumentan las fuentes específicas de ingresos las asignaciones de gastos, conforme se indica a continuación:

		CANTIDAD US\$
	3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" San Salvador	
Ingresos		
Ingresos Corrientes		
	16 Transferencias Corrientes	
	162 Transferencias Corrientes del Sector Público	
	1623200 Ramo de Salud	<u>83,051.00</u>
Egresos		
	02 Servicios Integrales en Salud	
	2020-3203-3-02-02-21-1- Atencion Hospitalaria	51 <u>83,051.00</u>

COMUNIQUESE.- EL MINISTRO DE HACIENDA (F) FUENTES"
El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD




Oscar Edmundo Anaya Sánchez
VICEMINISTRO DE HACIENDA



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 13 de Marzo de 2020
Direccion: GENERAL DEL PRESUPUESTO
Asunto:

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No. 364 San Salvador 13 de Marzo de 2020

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Org Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II-Gastos la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se disminuyen las fuentes específicas de ingre las asignaciones de gastos, conforme se indica a continuación:

			<u>CANTIDAD</u> <u>US\$</u>
	3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" San Salvador		
Ingresos			
Ingresos Corrientes			
	16 Transferencias Corrientes		
		162 Transferencias Corrientes del Sector Público	
		1623200 Ramo de Salud	<u>1,830,295.00</u>
Egresos			
	02 Servicios Integrales en Salud		
	2020-3203-3-02-01-21-1- Atencion Ambulatoria	54	304,241.00
	2020-3203-3-02-02-21-1- Atencion Hospitalaria	54	<u>1,526,054.00</u>
			<u>1,830,295.00</u>

COMUNIQUESE.- EL MINISTRO DE HACIENDA (F) FUENTES"
El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



Oscar Edmundo Anaya Sánchez
VICEMINISTRO DE HACIENDA